

## Los guardas del contrabando: tabaco, violencia y represión ante el traslado de aduanas en las provincias vascas (1711-1718)<sup>1</sup>

*Les gardes de la contrebande:  
tabac, violence et répression dans le déplacement des douanes dans les provinces basques (1711-1718)*

*Smuggling guards:  
tobacco, violence and repression during the customs transfer in the Basque Country (1711-1718)*

*Kontrabandoaren jagoleak:  
tabakoa, biolentzia eta errepresioa euskal probintzietako aduanen lekualdaketaren aurrean (1711-1718)*

Eloy GONZÁLEZ TRUEBA\*

Universidad de Cantabria

Clio & Crimen, n.º 20 (2023), pp. 171-190

**Resumen:** *En este artículo se analiza el papel que los guardas responsables de garantizar el resguardo de la Real Renta del Tabaco tuvieron en los territorios vascos entre el final de la guerra de Sucesión y el traslado de aduanas a la costa. Se analizará cuál fue su impacto en espacios portuarios y de interior y el cariz violento que adquirieron sus enfrentamientos con los contrabandistas. Prestaremos especial atención a la construcción discursiva en torno a estos oficiales desde las comunidades locales y las instituciones de gobierno provincial.*

**Palabras clave:** *Guardas. Contrabando de tabaco. Represión. Traslado de aduanas. País Vasco.*

**Résumé:** *Cet article analyse le rôle que les gardes chargés de garantir la protection de la Real Renta del Tabaco ont eu dans les territoires basques entre la fin de la guerre de Succession espagnole et le déplacement des douanes à la côte. L'étude analysera quel a été son impact sur les espaces portuaires et d'intérieur et l'aspect violent qu'ont acquis ses affrontements avec les contrebandiers. Nous porterons une attention particulière à la construction discursive autour de ces responsables des communautés locales et des institutions provinciales.*

**Mots-clés:** *Gardes. Contrebande de tabac. Répression. Déplacement des douanes. Pays Basque.*

**Abstract:** *This article analyzes the role that the guards responsible to save the Real Renta del Tabaco had in the Basque Country between the end of the War of the Spanish Succession and the customs transfer to the coast. We will study what was its impact on port and interior spaces and the violent aspect that its confrontations with smugglers acquired. We will focus on the discursive construction around these officers from local communities and provincial government institutions.*

**Keywords:** *Guards. Tobacco smuggling. Repression. Customs transfer. Basque Country.*

**Laburpena:** *Artikulu honetan euskal lurraldeetan Tabakoaren Erret-Errentaren babesa bermatzeko arduraren zuten guardien papera aztertzen da, Ondorengotza Gudaren eta aduanak kostaldera lekuadatzearen bitartean. Portuko eta barnekaldeko inguruneetan izandako eragina aztertuko da, baita kontrabandistekin izandako istiluek hartu zuten izaera bortitza ere. Tokian-tokiko komunitateek eta probintzia mailako gobernu-instituzioek ofizial horien inguruan egindako eraikuntza diskurtsiboari arreta berezia jarriko zaio.*

**Giltza-hitzak:** *Jagoleak. Tabakoaren kontrabandoa. Errepresioa. Aduanen lekualdaketa. Euskal Herria.*

<sup>1</sup> Publicación desarrollada en el marco del Proyecto PID2021-124823NB-C22 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y por FEDER Una manera de hacer Europa.

\* **Correspondencia a / Corresponding author:** Eloy González Trueba. Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, Universidad de Cantabria, Avda. de los Castros, s/n (3900 Santander). – eloy.gonzaleztrueba@unican.es – https://orcid.org/0000-0002-4027-6541

**Cómo citar / How to cite:** González Trueba, Eloy (2023). «Los guardas del contrabando: tabaco, violencia y represión ante el traslado de aduanas en las provincias vascas (1711-1718)», *Clio & Crimen*, 20, 171-190. (https://doi.org/10.1387/clio-crimen.25733).

Recibido/Received: 2023-03-30; Aceptado/Accepted: 2023-04-21.

ISSN 1698-4374 / eISSN 2792-8497 / © 2023 Clio & Crimen (UPV/EHU)



Esta obra está bajo una Licencia  
Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

## 1. Introducción

Durante el Antiguo Régimen el contrabando se generalizó llegando a convertirse en un mal endémico propio de sociedades preindustriales<sup>2</sup>. En momentos de guerra, el cierre de los puertos con las potencias enemigas y las penurias económicas hicieron que el comercio ilícito se convirtiese en una vía que garantizaba la supervivencia de los mercantes y el sostén de sus comunidades a la par que ofrecía pingües posibilidades de enriquecimiento a sus principales detentores<sup>3</sup>.

Entre la historiografía existente que ha abordado el estudio de las políticas aduaneras y del contrabando en los espacios de frontera peninsulares durante el siglo XVIII, destacamos fundamentalmente los trabajos de Miguel Ángel Melón sobre la raya de Extremadura<sup>4</sup> y de Alberto Angulo sobre las provincias vascas, incidiendo este último en las aduanas de la provincia de Álava<sup>5</sup>. Estas aportaciones han versado en esencia sobre las disputas presentes en poblaciones de frontera entre los oficiales reales encargados de fiscalizar el comercio y perseguir las operaciones de contrabando. Ante la inestabilidad propia de estas sociedades limítrofes con Francia, la presencia de servidores reales produjo un destacado malestar en sus comunidades y una creciente conflictividad que se tradujo en la sucesión de episodios violentos. De hecho, el progresivo aumento de estos agentes provocó fuertes protestas allá donde quedaron destinados<sup>6</sup>.

---

<sup>2</sup> Tomás Antonio Mantecón Movellán, «Hampas contrabandistas en la España Atlántica de los siglos XVII y XVIII», en *El Abra: ¿Mare Nostrum? Portugalete y el mar. Actas de las IV Jornadas de Estudios Históricos «Noble Villa de Portugalete»*, Emiliano Fernández de Pinedo et alii (Portugalete: Ayuntamiento de Portugalete, 2006), 132.

<sup>3</sup> Marguerite Figeac-Monthus y Christophe Lastécouères, «Introduction. Ports et îles, espaces «indisciplinés» de l'échange», en *Territoires de l'illicite: ports et îles. De la fraude au contrôle (XVIIe-XXe siècle)*, ed. por Marguerite Figeac-Monthus y Christophe Lastécouères (Paris: Armand Colin, 2012), 18-19. Paolo Calcagno, «Introduzione», en *Per vie illegali. Fonti per lo studio dei fenomeni illeciti nel Mediterraneo dell'età moderna (secoli XVI-XVIII)*, ed. por Paolo Calcagno (Soveria Mannelli: Rubbettino Editore, 2017), 6-7. Paolo Calcagno, 'Fraudum'. *Contrabbandi e illeciti doganali nel Mediterraneo (sec. XVIII)* (Roma: Carocci editore, 2019). Miguel Ángel Melón Jiménez, «Consideraciones en torno al contrabando en España durante la Edad Moderna», en *Per vie illegali...*, 15-27. David Martín Marcos, «Entre descaminos y averiguaciones: Guerra, resistencia y comunidad en la Raya de Portugal, 1640-1668», en *Dimensiones del conflicto: resistencia, violencia y policía en el mundo urbano*, ed. por Tomás Antonio Mantecón Movellán, Marina Torres Arce y Susana Truchuelo García (Santander: Universidad de Cantabria, 2020), 175-192.

<sup>4</sup> Miguel Ángel Melón Jiménez, *Hacienda, Comercio y Contrabando en la Frontera de Portugal (siglos XV-XVIII)* (Cáceres: Cicon Ediciones, 1999); *idem*, «La frontera entre rejas de papel: listas para perseguir el contrabando en España (1733-1800)», *Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série* 44, n.º 2 (2014): 139-160; *idem*, «La imposible definición y control de un espacio permeable. La frontera de España y Portugal (1767-1799)», en *Las fronteras en el Mundo Atlántico (siglos XVI-XIX)*, ed. por Susana Truchuelo García y Emir Reitano (La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2017), 251-290.

<sup>5</sup> Alberto Angulo Morales, *Las puertas de la vida y la muerte: la administración aduanera en las Provincias Vascas (1690-1780)* (Bilbao: Universidad del País Vasco, 1995); *idem*, «El personal de las rentas generales del País Vasco (1700-1780)», en *Élites, Poder y Red Social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, ed. por José María Imízcoz Beunza (Bilbao: Universidad del País Vasco, 1996), 65-82.

<sup>6</sup> Alberto Angulo Morales, «La organización aduanera castellana en las provincias vascas: los Puertos Altos y el contrabando (1559-1653)», en *Actas del Congreso Internacional España y Suecia en la época del Barroco (1600-1660)*, ed. por Enrique Martínez Ruiz y Magdalena de Pazzis Pi Corrales (Madrid: Comunidad Autónoma de Madrid, 1998), 655-656; *idem*, «Comercialización y contrabando de tabaco en el País Vasco durante el Antiguo Régimen», *Vasconia* 31 (2001): 29.

Con objeto de combatir los menoscabos causados a la Real Hacienda, las instancias de gobierno de la Monarquía dispusieron un organigrama de oficiales destinado a erradicar aquellos negocios ilícitos que perturbaban el curso del comercio legal<sup>7</sup>. Al frente de las principales actividades de control se hallaron los jueces de contrabando, gobernadores o superintendentes de rentas, las figuras responsables más visibles. Bajo sus órdenes se encontraban distintos subordinados de un escalafón inferior cuyos principales cometidos eran la custodia y vigilancia de las Rentas Reales y se encargaban de la represión de los abusos perpetrados. Estos últimos, denominados guardas, podían adoptar diversas actitudes ante los fraudes cometidos: podían formar parte de los negocios de los contrabandistas, ejecutar con rigor la ley o permitir el desarrollo de las actividades ilícitas aceptando regalos o sobornos<sup>8</sup>.

La renta que ofreció un mayor rendimiento a la hacienda regia durante el siglo XVIII fue la del tabaco<sup>9</sup>. En coyunturas marcadas por la penuria económica y las necesidades pecuniarias, la corona incrementó su presión fiscal sobre dicha renta, topando a menudo con la resistencia de aquellos territorios que contaban con un régimen jurídico y fiscal diferenciado. En este sentido los vasco-navarros trataron de salvaguardar sus privilegios forales<sup>10</sup>. Si bien la historiografía ha explicado la estructura aduanera y las tensiones que produjo la renta del tabaco, todavía no se ha analizado lo suficiente el impacto que las decisiones gubernamentales tuvieron du-

---

<sup>7</sup> Zacharias Moutoukias, *Contrabando y control comercial en el siglo XVII: Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano* (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1988), 116. Julio César Rodríguez Treviño, *El contrabando en el comercio exterior de Nueva España en la época borbónica, 1700-1810*, Tesis Doctoral dirigida por Ernest Sánchez Santiró (México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2010), 154.

<sup>8</sup> Fernando Jumar e Isabel Paredes, «El comercio intrarregional en el complejo portuario rioplatense: el contrabando visto a través de los comisos, 1693-1777», *América Latina en la historia económica* 15, n.º 1 (2008): 38 y 66. Tomás Antonio Mantecón Movellán, «Obligaciones y lealtades contrapuestas en la España del siglo XVII: oficiales del rey, agentes de contrabando de moneda y metales preciosos», en *Soltando amarras. La costa noratlántica ibérica en la Edad Moderna*, ed. por Manuel-Reyes García Hurtado (A Coruña: Universidade da Coruña, 2019), 103-123.

<sup>9</sup> Alberto Angulo Morales, «Estanco y contrabando de tabaco en el País Vasco (1684-1876)», en *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, ed. por Agustín González Enciso y Rafael Torres Sánchez (Pamplona: Universidad de Navarra, 1999), 195-237. Rafael Escobedo Romero, «Sospechosos habituales: contrabando de tabaco y comerciantes extranjeros en los puertos españoles», en *Actas del I Coloquio Internacional «Los Extranjeros en la España Moderna» celebrado en Málaga del 28 al 30 de noviembre de 2002*, vol. 1, ed. por María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (Málaga: Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003), 313-323. Sergio Solbes Ferri, «Abastecimiento y distribución de tabacos en el marco del estanco general español (siglos XVII y XVIII)», en *Tabaco e historia económica: estudios sobre fiscalidad, consumo y empresa (siglos XVII-XX)*, ed. por Luis Alonso Álvarez, Lina Gálvez Muñoz y Santiago de Luxán Meléndez (Madrid: Dirección de Comunicación de Altadis, 2007), 121-148. Rafael Torres Sánchez, «El humo de El Dorado. La fiscalidad sobre el tabaco en la Monarquía Hispánica de la Edad Moderna», *Dendra Médica. Revista de Humanidades* 14, n.º 2 (2015): 204-217. Ángel Alloza Aparicio, «La renta del tabaco en Castilla, 1636-1700», en *A la sombra de la fiscalidad. Estudios sobre apropiación y gestión de rentas y patrimonios en Castilla. Siglos XV-XVII*, ed. por Ángel Alloza Aparicio, Francisco Fernández Izquierdo y Elena García García (Madrid: Sílex, 2019), 367-384.

<sup>10</sup> Sobre el régimen foral vasco en la Edad Moderna véase José María Portillo Valdés, *Monarquía y Gobierno Provincial. Poder y constitución en las Provincias Vascas (1760-1808)* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1991).

rante el cambio dinástico<sup>11</sup>. Por tanto, el presente escrito estudiará las provincias vascas —Señorío de Vizcaya, provincias de Guipúzcoa y Álava— durante los años finales de la guerra de Sucesión (1711-1714) y el posterior traslado aduanero a la costa (1718) como campo de observación de estas problemáticas.

A través de la correspondencia y los expedientes judiciales localizados en el Archivo Histórico Nacional, el Archivo General de Simancas, el Archivo Histórico de la Diputación Foral de Bizkaia y el Archivo General de Gipuzkoa se explicará cuál fue el impacto de las medidas represivas implementadas en los espacios portuarios y de interior. Para ello, se atenderán tres aspectos principales. En primer lugar, ahondaremos en la actividad de los guardas y la afluencia de individuos que colaboraron en el desarrollo de estos negocios. A continuación, nos aproximaremos a la realidad violenta de los enfrentamientos entre los oficiales regios y los contrabandistas, destacando la imagen negativa que las poblaciones tenían de estos servidores reales considerándolos alborotadores y generadores de excesos y de desórdenes. Por último, trataremos la forma en que estos discursos fueron esgrimidos por las instituciones de gobierno local y provincial vascas para deslegitimar o rechazar las medidas intervencionistas en materia aduanera y de contrabando tomadas en Madrid.

## **2. Intervencionismo y presencia de contrabandistas en la guerra de Sucesión**

La lucha contra el contrabando fue una cuestión capital que preocupó a las autoridades de la Monarquía, especialmente a partir de las primeras décadas del Seiscientos con la erección de judicaturas específicas dedicadas al control de lo ilícito<sup>12</sup>. El laxo cumplimiento de las disposiciones y la escasa eficacia de los mecanismos de control implementados por la corona hicieron que las prácticas de contrabando se intensificaran en los últimos compases de la centuria. A finales del reinado de Carlos II y la primera década del siglo XVIII se establecieron tibias medidas para hacer erradicar una realidad convertida en un mal estructural, máxime si tenemos en cuenta las decisiones tomadas para llevar a cabo el traslado de aduanas a la costa entre 1717 y 1722. Sin embargo, observamos que la coyuntura bélica incidió significativamente en las intervenciones realizadas, pues en 1701 cesó la política de arrendamientos vigente hasta entonces con la Renta del Tabaco y comenzó su control directo por la administración en forma de estanco, si bien dicha medida no fue aplicada en territorio vascongado<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> Álvaro Aragón Ruano y Alberto Angulo Morales, eds., *Una Década Prodigiosa. Beligerancia y negociación entre la Corona y las Provincias Vascas (1717-1728)* (Bilbao: Universidad del País Vasco, 2019).

<sup>12</sup> Ángel Alloza Aparicio, *Europa en el mercado español. Mercaderes, represalias y contrabando en el siglo XVII* (Salamanca: Junta de Castilla y León, 2006), 120-121. Susana Truchuelo García, «La incidencia de las relaciones entre Guipúzcoa y el poder real en la conformación de los fueros durante los siglos XVI y XVII», *Manuscrits* 24 (2006): 82.

<sup>13</sup> Santiago Luxán Meléndez, «El marco institucional del tabaco en el Imperio Español. La especial integración de Cuba en el Estanco español 1684-1727», en *Tabaco e Escravos nos Impérios Ibéricos*, ed. por Santiago Luxán Meléndez, Joao Figueirôa Rêgo e Vicent Sanz (Lisboa: Universidade Nova de Lisboa, 2015), 62.

Durante la guerra se dictaron órdenes que autorizaron a los ministros reales a gestionar la Renta del Tabaco confiriéndoles en mayo de 1708 la prerrogativa de portar armas de fuego ofensivas y defensivas para garantizar un mayor resguardo<sup>14</sup>. Asimismo, proliferaron los primeros conatos de enfrentamiento entre las autoridades del rey y las comunidades locales vascas por el celo mostrado por las nuevas figuras hacendísticas surgidas en el seno de la administración de Felipe V, tales como los superintendentes de la Real Renta Eugenio de Miranda y más tarde el marqués de Campoflorido. Así, en julio de 1709 y enero de 1710 por dos letras se pagaron 1.200 reales de vellón a Pascual de Urrutia, vecino de Bilbao, en concepto de ayuda de costa por «celador secreto de dicha renta» para lograr con sus funciones la aprehensión de tabacos salidos hacia Castilla, «como se ha conseguido repetidamente»<sup>15</sup>.

San Sebastián protestó contra los procedimientos empleados por el oficial encargado de vigilar la llegada de tabaco de La Habana por valor de 41.781 pesos, procedente de la flota de Nueva España que arribó al puerto de Pasajes en agosto de 1708. El enviado fue el entonces corregidor del Señorío de Molina, don José Regules de Villasante, al que le fue confiada la tarea de descargar y almacenar en lonja estos tabacos «por ser tan apetecidos»<sup>16</sup>. La ciudad alegaba que mediante esta comisión se desposeía «a sus dueños, sin pagarles su valor, llegando muchas quejas a sus alcaldes» y corriendo la voz de que este ministro intentaba, junto a sus guardas, «visitar casas y almacenes»<sup>17</sup>. Los sucesos de otoño de 1709 en Bilbao tuvieron una mayor gravedad ya que tras los lances sangrientos ocurridos en Estella entre los guardas y los metedores de tabaco en Navarra, el alcalde de la villa bilbaína decidió encarcelar a dos guardas del gobernador de las Aduanas en Vitoria, Diego Manuel de Esquivel. La falta de ministros para censurar las actividades perpetradas por los contrabandistas y el riesgo de desencadenar un conflicto por el incumplimiento foral en pleno conflicto sucesorio impidieron que se iniciasen los procesos judiciales y que se acabasen con los procedimientos ilícitos<sup>18</sup>. Conforme se acercaba el final de la guerra, la crispación con la corona se acrecentó debido a la voluntad regia por limitar las introducciones de tabaco de contrabando desde los principales puertos vascos hacia Castilla. En este sentido, a principios de 1714 se implantó un dis-

---

<sup>14</sup> Real Orden de Felipe V, Madrid, 6 de mayo de 1708, Archivo General de Simancas (AGS), Dirección General de Rentas (DGR), 2.ª Remesa (R), leg. 4799. Aingeru Zabala Uriarte, *Mundo urbano y actividad mercantil. Bilbao 1700-1810* (Bilbao: Bilbao Bizkaia Kutxa, 1994), 76-79.

<sup>15</sup> Madrid, 5 de junio de 1710, AGS, DGR, 2.ª R, leg. 4799.

<sup>16</sup> Carta de Eugenio de Miranda y Gamboa a José de Grimaldo, Estanco Real, 1 de septiembre de 1708. Carta de Pedro Fernández Navarrete —Capitán General de Guipúzcoa— a José de Grimaldo, Bergara, 9 de septiembre de 1708, Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado (E), leg. 357. 1, fols. 28-32.

<sup>17</sup> Actas de la Diputación de Gipuzkoa, Azpeitia, 3 de octubre de 1708, Archivo General de Gipuzkoa (AGG), JD/AM 91. 2, folio (fol.) 124r.

<sup>18</sup> Carta de don Juan de Valcárcel y Dato —corregidor de Vizcaya— a José de Grimaldo, Bilbao, 17 de noviembre de 1709, AHN, E, leg. 359. 1, fols. 550-553. Eloy González Trueba, «*Se alborotará este comercio y se levantarán contra nosotros las piedras: la represión del contrabando en Bilbao durante la guerra de Sucesión española*», en *Conflictos y tensiones en las sociedades portuarias del norte peninsular (siglos XVI-XIX)*, ed. por Manuel-Reyes García Hurtado (A Coruña: Universidade da Coruña, 2022), 125-151.

positivo de factorías que se encargó de fijar los precios oficiales de compra del tabaco en la costa para su remisión a los Reales Estancos<sup>19</sup>.

Por otro lado, la actividad de las cuadrillas de contrabandistas de tabaco que concurrieron en los puertos de Bilbao y San Sebastián a la carga de este producto se intensificó. Los defraudadores procedían de distintos puntos de la geografía peninsular, desde Castilla la Vieja —Salamanca, Valladolid— pasando por Aragón y Navarra hasta La Mancha. En este punto, conviene incidir en dos aspectos: la presencia acusada de manchegos y la reincidente actividad de muchos de ellos que nos muestra que ya habían desarrollado estos tratos durante la guerra de Sucesión. En 1713 desde la localidad de Alcázar salieron cuatro tratantes a cargar tabaco a Bilbao: el Hidalgo de la Foronda, el hijo del Santo —que «ya tienen por finca este tráfico»— y los dos hermanos Roper, que «empiezan ahora, y uno de ellos tiene otros graves crímenes»<sup>20</sup>. Fue entonces cuando se dieron avisos en Vitoria y demás parajes por donde debían transitar para prevenir de sus actividades y que se procediese a su detención por parte del capitán de caballos, don Miguel de Haro —residente en Solana—. Sin embargo, únicamente se ejecutó la detención de Francisco Díaz Roper, sin que se pudiese todavía justificar delito alguno por fraude de tabaco<sup>21</sup>.

En el negocio del contrabando destacamos asimismo la presencia recurrente de Lorenzo Antonio Sevillano<sup>22</sup>, «defraudador muy antiguo» y Juan Munar, un salmantino acusado de causar «grave daño y perjuicio a la Real Hacienda», y que huyó de la prisión de Briviesca tras haber sido capturado en Miranda de Ebro por un capitán con doce caballos. Munar residía desde hacía más de diez años en esta última ciudad en los que «solo se ha ocupado en comerciar con los contrabandistas de tabaco haciendo cada año diferentes viajes a los puertos de Bilbao, San Sebastián y otros conduciendo considerables porciones de tabaco»<sup>23</sup>. En una de sus salidas rutinarias desde la villa bilbaína fue apresado portando tres cargas de rancio y dos de redondo, mientras sus acompañantes lograron refugiarse en conventos o colegios<sup>24</sup>.

---

<sup>19</sup> Manuel Montero, *Historia general del País Vasco* (Donostia-San Sebastián: Txertoa, 2008), 221-222. Juan José Laborda Martín, *El Señorío de Vizcaya. Nobles y fueros (c. 1452-1727)* (Madrid: Marcial Pons, 2012), 430.

<sup>20</sup> Carta de Francisco de Ocio Salazar a Jacobo de Flon y Zurbarán, Madrid, 26 de abril de 1713, AGS, DGR, 2.ª R., leg. 4799.

<sup>21</sup> Carta de Jacobo de Flon y Zurbarán al obispo de Gironda, Madrid, 7 de julio de 1713, AGS, DGR, 2.ª R., leg. 4799.

<sup>22</sup> Carta de José Alonso de Páramo —superintendente de la Renta del Tabaco— a Andrés Ignacio de Ansótegui, Madrid, 22 de febrero de 1717, Archivo Histórico de la Diputación Foral de Bizkaia (AHDFB), Ansotegui 3484/032, fol. 2r.

<sup>23</sup> Declaración de Damián de San Martín, en nombre de don José Calvo de Tragacete, recaudador de la renta y estancos del Tabaco de la ciudad de Salamanca, AGS, DGR, 2.ª R., leg. 4799.

<sup>24</sup> *Idem*.

### **3. El *modus operandi* de los guardas y los cómplices del contrabando**

¿Cómo actuaban los guardas? Lo primero que cabe decir al respecto es que los guardas ejercieron su labor subordinados a múltiples autoridades: jueces de contrabando o jueces de arribadas de Indias —puestos normalmente aunados en la misma persona en estos territorios—, corregidores, gobernadores de Aduanas —como Vitoria— o superintendentes de la Real Renta. Por tanto, podían hallarse tanto en los puertos para la inspección y embargo de la carga de los navíos entrantes como situarse en lugares de paso interiores donde habitualmente interceptaban a contrabandistas y sus cargas. Unos y otros, estos agentes desarrollaron mayormente su actividad por la noche, momento en que además de exponerse a enfrentamientos violentos podían ser persuadidos a actuar en connivencia con los defraudadores por medio del soborno o embriagándolos y siendo «llevados de la inclinación del vicio»<sup>25</sup>. En otras ocasiones, simplemente existieron sospechas de que los guardas puestos por el juez de contrabando coadyuvaban en las extracciones de tabaco habano.

El año de 1711 abundaron especialmente los testimonios de haberse producido introducciones fraudulentas por el interior del territorio guipuzcoano. A menudo los guardas se adentraron como espías entre los arrieros de tabaco, obteniendo informaciones reveladoras de los actores que ejercían de nexo con los metedores. El guarda Tomás de Garciarena —vecino de Hernani— realizó un exhaustivo seguimiento de los movimientos protagonizados por los hombres que colaboraron al contrabando en las distintas localidades de la provincia de Guipúzcoa. En septiembre identificó en la posada de Francisco de Zumaia, sita en la villa de Hernani, la descarga de nueve cargas de tabaco por varios individuos acompañados de un «hombre de traje castellano» al que pertenecía el cargamento.

El conocimiento del terreno y la colaboración de los vecinos fueron factores fundamentales a la hora de favorecer el desarrollo de las transgresiones llevadas a cabo por los defraudadores<sup>26</sup>, pues fueron los naturales del territorio los que, en su paso hacia Tolosa, dirigieron a los metedores desde Hernani por el paso de Iturrioz. La noche del 25 de noviembre Garciarena denunció en el pasaje de Oriamendi a José de Irazusta —vecino y arriero de Tolosa— por llevar dos cargas y dos paquetes de tabaco procedentes de La Habana que habían sido llevados por el criado de un morador de Villafranca, alias «sujeto», sin haber sido comprados en San Sebastián<sup>27</sup>.

---

<sup>25</sup> Carta de José Alonso de Páramo —veedor del Contrabando de Bilbao— a José de Grimaldo, Bilbao, 7 de enero de 1707. Carta de Ventura de Landaeta a José de Grimaldo, Madrid, 31 de enero de 1707. AHN, E, leg. 359. 1, fols. 673-681.

<sup>26</sup> Alberto Angulo Morales, «Las fuentes de la riqueza y la economía de frontera», en *Historia del País Vasco. Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Alberto Angulo Morales, Rosario Porres Marijuán e Iñaki Reguera (San Sebastián: Hiria, 2004), 169.

<sup>27</sup> Alfonso F. González González, *La realidad económica guipuzcoana en los años de suspensión de la crisis económica del siglo XVII (1680-1730)* (Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1994), 232-234.

Ante las acusaciones que denunciaban que el tabaco había sido legítimamente vendido a Irazusta y embargado de forma injusta «con pretexto de guarda del Señor Corregidor», la actuación del guarda pasó a manos de la Diputación y el entonces corregidor Álvaro de Villegas decidió liberar las cargas embargadas<sup>28</sup>.

A pesar de la decisión tomada por la máxima autoridad regia en la provincia, Villegas denunció abiertamente las acciones perpetradas por Irazusta y compañía «habiéndose llegado a tales términos su osadía que sin respeto a la Justicia introducen con resistencia y escándalo los tabacos yendo cargados de armas de fuego cortas y largas, que solo este de lícito bastaba para ser castigados gravemente»<sup>29</sup>. Instaba a perseguir a estos contrabandistas que buscaban introducir el género en Castilla o Aragón y, asimismo, por emprender acciones contra los colaboradores naturales de la provincia:

«militará la misma razón en los Naturales que sirvieren de capa a los contrabandistas extraños, o por lo menos será denunciante el género que llevaren que no fuese suyo, ni para divertir en la Provincia, sino es de Castellanos para sacarle a los referidos Reinos; y si el natural fuese acostumbrado a este género de encubrimientos parece se podrá forma contra él proceso, y contra su persona, y mucho más contra el género que ni lleva para sí, ni para la Provincia»<sup>30</sup>.

El propio Irazusta le dijo al espía Garcarena que él y un vecino de Alegría casado con una hija de Juan Fernández —mesonero en la villa— llevaron un pedazo de tabaco a Zaragoza, «al tiempo que en ella entró la gente del Archiduque y que les valió muy bien, y que si hubieran llevado tabaco de Brasil para fumar les hubiera valido mucho mejor»<sup>31</sup>. De todas estas informaciones extraemos el importante elenco de individuos de la sociedad vasca que participó en la ejecución de estas prácticas ilegales, actuando como intermediarios con «liga y pacto» con los contrabandistas<sup>32</sup>: desde mesoneros, cobradores de portazgos —«de los mayores encubridores de los defraudadores mayores y menores» o incluso mujeres que se convertían en cómplices—<sup>33</sup>. La presencia de estas últimas no fue un asunto menor<sup>34</sup>, sino que se hicieron partícipes, por ejemplo, participando en el transporte de las cargas

---

<sup>28</sup> Carta de José de Irureta Goyene, vecino de San Sebastián, al consulado de comerciantes, San Sebastián, 4 de diciembre de 1711, AGG, JD/IM 1/7/6, fols. 4r-4v.

<sup>29</sup> Álvaro de Villegas, corregidor de Guipúzcoa, Tolosa, 28 de octubre de 1711, AGG, JD/IM 1/7/6, fols. 2r-2v.

<sup>30</sup> Álvaro de Villegas, corregidor de Guipúzcoa, Tolosa, 2 de diciembre de 1711, AGG, JD/IM 1/7/6, fol. 7r.

<sup>31</sup> Tolosa, 28 de noviembre de 1711, AGG, COUCI 862, fols. 6r-7v.

<sup>32</sup> Álvaro de Villegas, corregidor de Guipúzcoa. Declaración de Tomás de Garcarena, Tolosa, 27 de noviembre de 1711, AGG, COUCI 862, fols. 1r-3v.

<sup>33</sup> Carta de José Alonso de Páramo a Andrés Ignacio de Ansótegui, Madrid, 2 de agosto de 1717, AHDFB, Ansotegui 3475/028, fols. 24r-25r.

<sup>34</sup> Margarita Ortega López, «Siglo XVIII: la Ilustración», en *Historia de las mujeres en España*, ed. por Elisa Garrido González (Madrid: Síntesis, 1997), 379-380. Pilar Pezzi Cristóbal, «Mujeres en el contrabando. La participación femenina en un negocio de hombres», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia* 34 (2012): 391-401. Alberto Angulo Morales e Iker Echeberría Ayllón, «Viviendo en la raya. Las mujeres y el mundo fronterizo en los Pirineos occidentales durante el Setecientos», *Príncipe de Viana* 272 (2018): 1179-1194.

de tabaco, como la tolosarra Clara la de Errura, ocupada en trajinar harina y otras cosas desde la villa de Tolosa a San Sebastián<sup>35</sup>.

## 4. Expresiones de violencia en el contexto del traslado de aduanas

### 4.1. Enfrentamientos entre metedores y ministros de la Renta

La mañana del 16 de agosto de 1712, día de San Roque en que la mayoría de vecinos se encontraba en procesión, un grupo de más de veinte guardas de la Real Renta del Tabaco venidos de Madrid, Valladolid, Logroño y Vitoria irrumpió violentamente en diferentes casas del valle vizcaíno de Orozco —en el límite sur con Álava— tras tener noticias de que allí se encontraba una cuadrilla de contrabandistas manchegos aguardando para pasar con seis cargas a Castilla. Armados a caballo y «con poco temor de Dios y en menosprecio de la Real Justicia» acordonaron el barrio de Zubiaur para aprehender más de seis cargas que contenían 1.800 arrobas de tabaco<sup>36</sup>. Los naturales manifestaron que el cargamento iba destinado al abastecimiento del valle y alrededores y que los referidos guardas cometieron distintas vejaciones y amenazas sobre la población local, especialmente sobre mujeres del lugar. Se dice que María de Ainz, mujer de Domingo de Mendiola Goitia —cuya casa fue sitiada— del susto cayó «desmayada» y se encontraba en cama; a doña Rufina de Rotaeché, mujer legítima de Gregorio de Baqueola, se la amenazó de muerte, siendo junto a otras acciones causa de haber abortado, «hallándose preñada de más de cuatro meses»<sup>37</sup>. Por su parte, Lucas de Guinea expresaba que estos hombres apuntaban «a las mujeres que se asomaban a las ventanas de sus casas, como ladrones en contravención de las Leyes del fuero de este dicho Noble Señorío»<sup>38</sup>. Si bien se comprobó que los tabacos pertenecían a los defraudadores manchegos hospedados en un mesón —Juan Gimeno y un hijo suyo (de Campo de Quintana) y Diego Martín de Erencía e hijos (de Manzanares)—, se asumieron los excesos perpetrados por los guardas y se procedió a su castigo<sup>39</sup>.

Menudearon las ocasiones en que el enfrentamiento se tradujo en lances de marcado carácter violento, circulando grandes grupos de contrabandistas armados y a caballo<sup>40</sup>. Los encuentros dejaron de ser episodios aislados y empezaron a concre-

<sup>35</sup> Tolosa, 28 de noviembre de 1711, AGG, COUCI 862, fols. 6r-7v.

<sup>36</sup> Querrela criminal del valle de Orozco impuesta por el síndico procurador don Pedro de Palacios, AGS, DGR, 2.ª R., leg. 4799.

<sup>37</sup> Testimonios de Lucas de Guinea, Ignacio de la Presa, Pedro Antonio de Ugarte, Martín de Aspergorta Juan de Ulibarri, Ermita de San Antonio Abad del barrio de Zubiaur, 18 y 19 de agosto de 1712, AGS, DGR, 2.ª R., leg. 4799.

<sup>38</sup> *Idem*.

<sup>39</sup> Manuel de Frechilla Romero, escribano de Su Majestad y vecino de Valladolid, Vitoriano, 16 de agosto de 1712. Madrid, 12 de septiembre de 1712, AGS, DGR, 2.ª R., leg. 4799.

<sup>40</sup> Anne Montenach, «Conflit, territoire et économie de la frontière: la contrebande dans les Alpes dauphinoises au XVIII<sup>e</sup> siècle», *Journal of Alpine Research* 101, n.º 1 (2016): 8.

tarse en lugares de difícil acceso por la geografía montuosa del territorio —condicionando la actividad de los agentes represores— teniendo desenlaces fatales tanto para metedores como para ministros de la Real Renta. En el molino de Ornago —jurisdicción de Salvatierra— en 1715 se halló una partida de defraudadores aragoneses que habían salido de Bilbao. Pese a que se los instó a rendirse, la respuesta de los contrabandistas fue disparar un balazo a un teniente de la ronda, resultando asimismo muerto el hijo del molinero «de un balazo en la cabeza»<sup>41</sup>. Más tarde, en mayo de 1717, en el puente de Iurre ocurrió un suceso con contrabandistas manchegos a los que se aprehendió dos cargas de tabaco, hiriendo de arcabuzazo a uno de los ministros en la «resistencia que les hicieron»<sup>42</sup>. Los mismos días en el monte de Ochandiano fueron interceptados por ministros de la renta varios pasadores, quienes mataron «a uno de ellos que se arrojó a tomar su escopeta, y encarado a dos de los ministros que se hallaban más inmediatos con cuya fatalidad se rindieron los otros tres sin la menor resistencia»<sup>43</sup>.

José de Vieira Enríquez, guardamayor e interino por ausencias del subdelegado general de la Renta en el distrito de Cantabria —Andrés Ignacio de Ansótegui— obtuvo en 1718 el aviso por un espía de que desde el puerto de Bilbao marchaban tres montados manchegos con porción de tabaco en sus caballerías, y salió con ambas rondas y ministros de a pie a ocupar puentes y pasos sospechosos. En un bosque cerca del lugar de Argomániz, por donde este «género de gente» suele pasar a Navarra, intentaron su pasaje por dos veredas que vigilaban cinco guardas «a distancia de dos tiros de arcabuz de donde yo me hallaba con otros»<sup>44</sup>. Los contrabandistas fueron apercebidos a rendirse y, produciéndose alguna resistencia, se dispararon «algunos tiros de una parte a otra y acudiendo yo cuando llegué ya los tales manchegos que eran tres habían hecho fuga escapando a pie por la aspereza del Monte dejando los tres rocines que traían y cuatro arcabuces en ellos, llevándose los demás con que habían hecho fuego»<sup>45</sup>.

## 4.2. Entre quejas y amenazas: discursos en torno a la Matxinada

Los discursos producidos por los sectores interesados en el contrabando —el que lo comete y el que lo oculta— y los delegados reales nos ponen de manifiesto la existencia de «una ruda y activa conflictividad» en este campo<sup>46</sup>. Efectivamente,

---

<sup>41</sup> Diego Manuel de Esquivel, gobernador de la Aduana de Vitoria, Vitoria, 27 de mayo de 1715, AGS, DGR, 2.ª R, leg. 4800.

<sup>42</sup> Carta de José Alonso de Páramo a Andrés Ignacio de Ansótegui, Madrid, 10 de mayo de 1717, AHDFB, Ansotegui 3475/028, fols. 17r-18r.

<sup>43</sup> Carta de José Alonso de Páramo a Andrés Ignacio de Ansótegui, Madrid, 31 de mayo de 1717, AHDFB, Ansotegui 3484/032, fols. 4r-7r.

<sup>44</sup> Los cinco guardas en vigilancia fueron Sebastián Pérez, Benito Alonso, Manuel Pedroche, Alfonso de Zavaleta y Diego de Aguirre. José de Vieira Enríquez, AHDFB, Ansotegui 3516/010.

<sup>45</sup> *Idem*.

<sup>46</sup> Alberto Angulo Morales, «El mundo del revés. La visión del contrabando por los representantes de la Hacienda Real y Pública en el País Vasco (siglos XVIII y XIX)», *Sancho el Sabio: Revista de cultura e investigación vasca* 7 (1997): 79-80.

lo que predominó en estos discursos fueron las alusiones al carácter violento de los guardas en sus operaciones: saqueos, robos, sustos, amenazas y otras acciones vejatorias aparecían en forma de memoriales y declaraciones de testigos. En esa dialéctica de confrontación, nos interesa poner el énfasis en el punto de vista de los directamente sospechosos de haber ejecutado acciones de contrabando. Abundaron las quejas contra los guardas acusándoles de cometer excesos y alegando que las mercancías incautadas iban dirigidas al consumo de la comunidad y el abasto común de las repúblicas. Algunas de estas últimas llegaron a relatar el miedo precisamente a declarar sobre las amenazas producidas a arrieros y alquiladores de caballerías por parte de guardas del contrabando de Fuenterrabía —«en que habían de matar con rigurosas prisiones y cárceles dijese la verdad»— «por redimir la vejación de las molestias con que le habían amenazado»<sup>47</sup>.

El constante contrabando de una mercancía tan codiciada cuyo negocio implicaba un complemento a la economía de estas poblaciones fue el que incentivó la decisión de trasladar las aduanas terrestres de Balmaseda, Orduña y Vitoria a los puertos vascos por Real Decreto de 31 de agosto de 1717<sup>48</sup>. La medida, que a la postre provocó los conocidos sucesos de la *matxinada* entre septiembre y noviembre del año siguiente principalmente en Vizcaya, trajo consigo la realización de las primeras razones generales de las cantidades de tabaco denunciadas en suelo vasco. Sabemos que entre 16 de febrero y finales de diciembre se denunciaron 48 arrobas de tabaco en rollo, 2.951 de redondo con punta de rancio, 5.951 de redondo y 5.151 de ordinario, que fueron remitidas su mayoría al abastecimiento de los Reales Estancos de Madrid y Zaragoza<sup>49</sup>.

Con la implantación de la aduana en Bilbao brotaron con fuerza los relatos sobre la «imprudente conducta» de sus oficiales y fueron utilizadas estas expresiones por los alborotadores para justificar sus acciones violentas. Se percibe cómo la imagen de los oficiales era la de individuos que llevados por la codicia atropellaron a mujeres e hijas «con el pretexto de ser registradas a la entrada y salida de mi villa de Bilbao, con sus verduras y demás viandas que diariamente traen a vender a la plaza para el Abasto», excesos por registrarlas «los pechos y otras partes y esto no se podía permitir», «con notable desgarró y quitándoles algunas mercancías de las que llevaban para su consumo»<sup>50</sup>.

---

<sup>47</sup> Declaración de Juan de Sertucha. Bilbao, 17 de octubre de 1704, Archivo Histórico Provincial de Bizkaia, escribano Manuel de Bolívar, leg. 3159, fols. 271r-273r.

<sup>48</sup> Emiliano Fernández de Pinedo, *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)* (Madrid: Siglo XXI, 1974), 391-404. Alberto Angulo Morales, «Unas provincias acordonadas. Mito y realidad sobre las fronteras de las provincias exentas», en *Fronteras e Historia. Balance y perspectivas de futuro*, ed. por Miguel Á. Melón Jiménez, Miguel Rodríguez Cancho, Isabel Testón Núñez y Rocío Sánchez Rubio (Badajoz: Tecnigraf, 2014), 69. Xabier Lamikiz, «La matxinada de 1718 y su trasfondo socioeconómico», en Aragón Ruano y Angulo Morales, eds., *Una Década Prodigiosa...*, 95-123.

<sup>49</sup> Razón general de los tabacos denunciados desde 16 de febrero de 1717, Vitoria, 7 de marzo de 1718, AHDFB, Ansotegui 3516/010, fols. 4r-4v.

<sup>50</sup> Representación del Señorío de Vizcaya a Felipe V, 9 de septiembre de 1718, AGG, JD/IM 1/6/20, fols. 7r-9r. Declaraciones de José de Villar, vecino de la Anteiglesia de Begoña, y de Manuel de Oca, escribano de Su Majestad y del número, Bilbao, 13 de noviembre de 1718, AHDFB,

En momentos de enorme inquietud en la villa bilbaína tras el bando publicado por el corregidor vizcaíno —don Fernando de la Mata— en marzo de 1718, se volcaron amenazas a los guardas de «echarlos del Puente abajo» por pedir los despachos a un arriero; «fuera fuera guardas que habéis de morir a cuchillo, a vuestra tierra»; «a qué venía a esta villa, que le había de cortar las piernas si pasaba de dicho arenal»<sup>51</sup>. A Juan de la Serna —escribano forastero de Su Majestad y de Cámara en la Chancillería de Valladolid— le tiraron «una viscosidad a la cara» y otro día «le echaron inmundicia por la golilla», «freza de caballo». Circularon noticias de haber matado a un guardia, lo que en Bilbao se negaba. A su vez, los guardas efectuaron reuniones para que se hiciese obedecer y respetar a los ministros, «por los medios que le pareciese convenientes pues no bastaban los políticos»<sup>52</sup>. En este contexto, la violencia de los vecinos de estos espacios provocó en ocasiones la renuncia de los ministros a sus empleos. En Bilbao proliferaron los testimonios de huida de los oficiales —«huyamos que viene la peste»; «vámonos de aquí quedarán tras de nosotros»<sup>53</sup>— mientras que en Irún el administrador de su aduana se ausentó pretextando enfermedad y los guardas se retiraron a San Sebastián «recelosos y amenazados (por naturales), y que de los Pasajes llegaban aquel día, por cuanto la noche antes fueron doce embozados a sus casas para matarlos»<sup>54</sup>.

## 5. Repercusión y resistencias institucionales en un territorio foral

### 5.1. Las justicias ordinarias y competencias jurisdiccionales

El papel que jugaron las instituciones locales en las controversias que suscitó el contrabando en estos territorios es esencial para comprender en su totalidad la complejidad del problema, y es que los alcaldes ordinarios poseían desde la Edad Media competencias para la supervisión de los tránsitos comerciales que pasaban por su jurisdicción<sup>55</sup>. Los alcaldes ordinarios guipuzcoanos protagonizaron avivadas concurrencias jurisdiccionales con los responsables de la Renta del Tabaco. Estos alcaldes, que debían efectuar la entrega de los autos realizados al subdelegado de la renta —que poseía la jurisdicción privativa en estos casos— solían rehusar su cumpli-

---

JCR 1002/001, fols. 98r-98v. Antonio Pirala, *España. Sus monumentos y artes – su naturaleza e historia. Provincias Vascongadas* (Barcelona: Establecimiento Tipográfico-Editorial de Daniel Cortezo, 1885), 522. Teófilo Guiard Larrauri [1906], *Historia de la Noble Villa de Bilbao*, tomo 3, 1700-1800 (Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1971), 14-15.

<sup>51</sup> Declaraciones de don Sebastián Pérez, teniente de guardamayor de la Aduana de Bilbao; don José de Vieira Enríquez, guardamayor; y don Lázaro de Barreda, AGS, DGR, 2.ª R., leg. 14.

<sup>52</sup> Juan de la Serna, escribano de Su Majestad y de Cámara de la Real Chancillería de Valladolid, AGS, DGR, 2.ª R., leg. 14.

<sup>53</sup> Declaración de don Lázaro de Barreda, AGS, DGR, 2.ª R., leg. 14.

<sup>54</sup> Carta a don Miguel Fernández Durán, secretario del Despacho Universal, Madrid, 29 de octubre de 1718, AGS, DGR, 2.ª R., leg. 14.

<sup>55</sup> Susana Truchuelo García, «Apuntes en torno al comercio y al contrabando en la costa vasca (siglos xv-xvii)», en *El Abra...*, 187-188.

miento y mostrar resistencia, justificando sus acciones en que no se les había abonado las costas correspondientes por las denuncias efectuadas. Así sucedió con las justicias ordinarias de Cegama y Ataun en los primeros meses de 1713, siendo ambas apremiadas a depositar autos, tabaco y acémilas en poder del subdelegado José Tomás de Ribas<sup>56</sup>.

Enconadas disputas terminaron desembocando en una capitulación firmada entre la Diputación de Guipúzcoa con Esquivel en octubre de 1713, estipulando que habían de establecerse los guardas estrictamente necesarios sin producirse registros ni molestias que atentasen contra los fueros<sup>57</sup>. Una solución negociada como esta no impidió que continuasen conflictos de la misma naturaleza. El caso que más resaltó fue el de José Francisco de Vicuña, que ejerció del alcalde ordinario en las villas de Cegama (Guipúzcoa) y Salvatierra (Álava). Entre 1714 y 1715 realizó algunas aprehensiones de tabaco *fábrica de Bilbao*<sup>58</sup> y reclamó en varias ocasiones su satisfacción. Fue considerado en la corte «el principal motor de las inquietudes de aquella Provincia y de la de Guipúzcoa», dado que promovió la denegación del *uso foral* al despacho de Esquivel<sup>59</sup>.

Incluso se fulminaron autos contra los propios guardas por intromisiones jurisdiccionales en denuncias de tabaco. El alcalde de Zaldivia —Juan de Echeverría— inició causa en octubre de 1717 contra varios supuestos ministros de la aduana de Ataun, vecinos de la misma villa y del concejo de Lazcano, que aprehendieron cuatro cargas de tabaco a una cuadrilla de contrabandistas aragoneses sin «darle aviso de nada»<sup>60</sup>. La Diputación guipuzcoana se posicionó a favor de la justicia ordinaria<sup>61</sup>.

---

<sup>56</sup> Actas de la Diputación de Gipuzkoa, Azpeitia, 16 de marzo de 1713, AGG, JD/AM 95.02, fol. 120r. Francisco de Urrestarasu —alcalde de Ataun— a la provincia de Guipúzcoa, Ataun, 31 de marzo de 1713, AGS, DGR, 2.ª R., leg. 4799.

<sup>57</sup> Bernabé Antonio de Egaña [1783], *Instituciones y colecciones histórico-legales pertenecientes al gobierno municipal, fueros, privilegios y exenciones de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa*, ed. por Luis M. Díez de Salazar Fernández y María R. Ayerbe Iríbar (Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1992), libro 2, capítulo 2, 469-470. Pablo de Gorosábel [1900], *Noticia de las Cosas Memorables de Guipúzcoa*, tomo 1, 3.ª ed. (Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1972), 632.

<sup>58</sup> Juan José Laborda Martín, «Materiales para el estudio de la política comercial durante el primer reinado de Felipe V: el valor ilustrativo del caso vizcaíno (1700-1727)», *Cuadernos de Investigación Histórica* 5 (1981): 82.

<sup>59</sup> José de Apaolaza a la provincia de Guipúzcoa, Madrid, 3 de septiembre de 1714, AGG, JD/IM 1/8/7, fols. 10v-11v. Diego Manuel de Esquivel, gobernador de la Aduana de Vitoria, Vitoria, 27 de mayo de 1715. Carta de Jacobo de Flon al obispo de Girona, Madrid, 2 de junio de 1715, AGS, DGR, 2.ª R, leg. 4800.

<sup>60</sup> Los guardas involucrados fueron Antonio y Andrés de Barandiarán, José y Miguel de Ibarrolaburu y Antonio de Maíz de Iturgaizaga, entre otros. Auto de oficio de Juan de Echeverría, Zaldivia, 25 de octubre de 1717, AGG, JD/IM 1/8/8, fol. 5r. Actas de la Junta General de Guipúzcoa, Elgoibar, 4 de mayo de 1718, *Registro de la Junta General que esta Muy Noble y Muy Leal provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la Noble y Leal villa de Elgoibar, este año de 1718*, fol. 12r, acceso el 23 de junio de 2022, <https://www.kmliburutegia.eus/Record/210667>

<sup>61</sup> Carta de la provincia de Guipúzcoa al alcalde de Zaldivia, Diputación en Azcoitia, 27 de octubre de 1717, AGG, JD/IM 1/8/8, fols. 3r-3v.

## 5.2. El posicionamiento de los gobiernos provinciales

Este conjunto de quejas sobre la actuación de los vigilantes y representantes de la autoridad del monarca trascendió y repercutió en las instituciones de gobierno de las provincias vascas. En este sentido, es frecuente encontrar representaciones elevadas al monarca oponiéndose a las diligencias y excesos cometidos por estos agentes del resguardo o por el propio corregidor, quien muchas veces debía ceder ante instituciones como la Diputación General de Guipúzcoa por mucho que tuviese recelos de que se estuviesen perpetrando abusos contra la Renta del Tabaco.

En 1712, se produjeron nuevos episodios en los que los guardas fueron el centro de todas las miradas: Diego Manuel de Esquivel insinuaba el 18 de julio a la provincia de Guipúzcoa los grandes abusos que se estaban produciendo e instaba al aumento de guardas y al cierre del paso de Rentería. El gobernador expresaba que el último año habían pasado más de 3.000 cargas de tabaco «sin más registro, ni justificación que el que les dictaba el antojo a los introductores» en las aduanillas guipuzcoanas de Ataun, Segura y Tolosa<sup>62</sup>. La Diputación guipuzcoana se opuso férreamente a la solución que contemplaba el aumento de guardas,

«menos conveniente al País y a la pública quietud; porque ejercitándose comúnmente en estos empleos, hombres de pocos medios, de vida ociosa, y que se mantienen de sacaliñas, sería muy gracioso para los viandantes su mayor número, aun cuando la espesura de estas Montañas no despertare la codicia, como es muy temible para arrojarse a estos desórdenes, que han de gentes de otra esfera hace experimentar sobradamente la desgracia o la calamidad de los tiempos presentes»<sup>63</sup>.

Las instituciones aludieron a la «inalterable libertad del tránsito de Rentería» y que todo podía solventarse con una bajada de impuestos, tal y como sucedió en 1680 en tiempos del administrador Juan de Castro Santa Cruz<sup>64</sup>. Controversias similares o incluso más intensas son las que acontecieron en la provincia de Álava los dos años siguientes. En una consulta de la Junta del Tabaco de 1714 se denunciaba el permanente goteo de tabaco de contrabando que entraba por Álava y cómo en este territorio se mostraba la vivacidad no contra los ministros del cacao, azúcares, chocolate o diezmos, sino contra los del tabaco, con «arrojo, falta de respeto y lleno de fines particulares»<sup>65</sup>.

---

<sup>62</sup> Diego Manuel de Esquivel a la provincia de Guipúzcoa, Vitoria, 18 de julio de 1712, AGG, JD/IM 1/7/67, fols. 15r-20v.

<sup>63</sup> Diputación de Gipuzkoa, Azpeitia, 1 de septiembre de 1712, AGS, DGR, 2.ª R., leg. 4799.

<sup>64</sup> Actas de la Diputación de Gipuzkoa, Azpeitia, 1 de septiembre de 1712, AGG, JD/AM 95.02, fols. 66r-67r. El conflicto fiscal que culminó con una rebaja de derechos aduaneros en 1680 ha sido estudiado en Juan Antonio Sánchez Belén, «1679: un conflicto antifiscal en la provincia de Álava», en *Jornades d'estudis històrics locals. Fiscalitat estatal i hisenda local (siglos XVI-XIX). Funcionament i repercussions socials*, VV.AA. (Palma de Mallorca: Institut d'Estudis Baleàrics, 1988), 401-413.

<sup>65</sup> Consulta de la Junta del Tabaco al rey, Madrid, 19 de abril de 1714, AGS, DGR, 2.ª R., leg. 4799.

La oposición institucional a los guardas se recrudeció con la instalación de las aduanas en la costa. En sus elevaciones al monarca sobre la ineficacia de la implantación de las aduanas en la lengua del agua, la provincia de Guipúzcoa expresaba, en unos términos muy similares a los que se lanzaron cinco años atrás, que para garantizar el resguardo de los 23 puertos que bañaban la costa vasca sería preciso el establecimiento de guardas en todas ellos, lo que se antojaba imposible. A este respecto, ahora se profundiza en los rasgos subversivos de los guardas y se refiere no solo a sus costos sino a las incomodidades, los perjuicios y, en definitiva, la mala influencia de costumbres que generaban estos agentes según fuesen naturales o forasteros. De los primeros se dice que serían «una perniciosísima escuela de la juventud, que atraída del celo de la ociosidad y libertad de los guardas, pasaría los días y las noches en tabernas, mesones y otras casas donde solo se aprenden la embriaguez, la ira, la disolución y todo género de vicios», mientras que en caso de ser extraños no se excusarían

«los mismos efectos, porque su licencioso ejemplo arrastraría la lozanía, y el brío natural de los Mozos del País; su sensualidad y mezcla sería un lastimoso medio, para que se adulterase, y degenerase el valor, la nobleza y pureza de sangre de estas Provincias, que con las providencias de sus leyes, la han conservado intacta, y ha producido en todos tiempos los favorables e ilustres efectos que publican la fama y las Historias»<sup>66</sup>.

## 6. A modo de epílogo

En la Junta especial de Aduanas creada en octubre de 1720, se presentaron diversos pareceres, unos a favor y otros en contra del mantenimiento de estos establecimientos aduaneros. Aquí se aprecia lo heterogénea que fue esta Junta, hallando posicionamientos moderados que asumen el fracaso de las medidas aduaneras intervencionistas de la corona, y otros mucho más radicales que pretenden llegar hasta el final con todas sus consecuencias. El propio subdelegado de la renta en las provincias vascas, Ansótegui, representó los inconvenientes del traslado por la falta de resguardo en la costa, siendo más idóneos los puestos de interior por su montuosidad y pudiendo así ser mejor detectados los contrabandistas por medio de una red de espías<sup>67</sup>. El resultado es bien conocido: las aduanas terminaron por retornar al interior por decreto de Felipe V de 16 de diciembre de 1722, ratificado con los capitulados firmados cinco años después en noviembre de 1727.

En estos informes precisaron un lugar destacado los guardas. El ministro del Consejo de Hacienda, conde de Torrehermosa, favorable a la remoción a las aduanas terrestres, aseguraba que el aumento de los guardas en las costas no fue proporcional al aumento de los reales derechos y, en su defecto, al descenso de los fraudes. Hace alusión a la imposibilidad de resguardar la totalidad de las costas, por los cuantiosos gastos que suponía esta tarea. Se presume resignación a lo generalizado que se encontraba

<sup>66</sup> Memorial de la Diputación de Gipuzkoa al rey, Azcoitia, 26 de octubre de 1717, Archivo Municipal de Bergara, L/060. 0013.

<sup>67</sup> Carta de Andrés Ignacio de Ansótegui a Felipe V, s. l., s. f., AHDFB, Ansotegui 3536/002.

el contrabando, bien esparcido por la fragosidad de montañas y montes de Guipúzcoa, desde donde se introducían metedores con muchas cargas de tabaco a Navarra y Castilla. Los intentos de las autoridades guipuzcoanas de situar incluso cuerpos de resguardo con naturales no tuvieron mucho alcance<sup>68</sup>. Se refiere a estos guardas como estorsionadores de las poblaciones locales y se menciona cuál podía ser su origen, como «hombres delincuentes»<sup>69</sup>: soldado forzado desertor, desertor ladrón, ladrón contrabandista, contrabandista guarda. Las vejaciones de los ministros las relaciona directamente con el estallido de movimientos populares de naturales no «criados en policía», que «carecen de modo para desviarlas con razón, o llevarlas con paciencia»<sup>70</sup>.

Alrededor del tabaco y su contrabando se configuró en espacios marítimos y de interior de las provincias vascas una conflictividad con un notorio carácter violento progresivo según avanzó la guerra de Sucesión. En este artículo hemos querido demostrar cómo los procesos de enfrentamiento armado entre metedores y agentes de la Real Renta ya tuvieron cierto peso antes de finalizar el conflicto bélico, si bien se incrementaron exponencialmente en el lustro 1714-1718. Los procesos estudiados en las líneas anteriores nos insertan en una lógica de controversias, reacciones y tensiones características de sociedades fronterizas donde las disposiciones intervencionistas de la corona tuvieron un impacto limitado o cuán menos negociado.

Los actores de esa conflictividad conformaron una dualidad: por un lado, los múltiples agentes de la sociedad implicados en aquellas prácticas y, por otro, los responsables de limitar dicho contrabando. Esos conflictos, que estuvieron cargados de violencia tanto física como verbal, implicaron desorden y ruptura de la convivencia en las comunidades y se vieron reflejados en los discursos de diversa naturaleza producidos —declaraciones de testigos, memoriales, etc.— en que se mencionan hombres, pero también mujeres. Los involucrados directa o indirectamente en estas prácticas de ilícito comercio se valieron recurrentemente de los mismos argumentos y generaron discursos con el objetivo de obstaculizar la labor represora de los guardas, deslegitimando sus acciones. Abundaron diferentes estrategias con el fin de salvaguardar los intereses propios, incluidos los de alcaldes ordinarios que se vieron con frecuencia involucrados en estas actividades ilícitas. Estos alcaldes trataron de evadir las acciones de represión por la vía jurisdiccional promoviendo litigios de competencias contra los guardas y protestando contra los responsables de la Real Renta por no satisfacerles las costas de las denuncias.

Además de las instancias de gobierno local, nos ha interesado observar, de manera general, la manera en que las instituciones de gobierno provincial vizcaínas, guipuzcoanas y alavesas respondieron ante el cúmulo de noticias que desvelaban una acción opresora por parte de los guardas en las operaciones contra el fraude tabaquero. Se posicionaron mayormente a favor de los naturales de sus territorios y

---

<sup>68</sup> Pedro Novia de Salcedo, *Defensa histórica, legislativa y económica del Señorío de Vizcaya y provincias de Álava y Guipúzcoa*, tomo IV (Bilbao, Librería de Delmas e hijo, 1851), 22-30.

<sup>69</sup> Informe del conde de Torrehermosa, Madrid, 3 de octubre de 1720, AGG, JD/IM 1/7/71, fols. 81r-81v.

<sup>70</sup> *Ibidem*, fols. 91r-91v.

de sus alcaldes ordinarios, y utilizaron estos discursos para justificar la oposición a las órdenes dictadas desde Madrid por medio de representaciones elevadas a la corona.

## 7. Bibliografía

- ALLOZA APARICIO, Ángel. *Europa en el mercado español. Mercaderes, represalias y contrabando en el siglo XVII*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 2006.
- ALLOZA APARICIO, Ángel. «La renta del tabaco en Castilla, 1636-1700». En *A la sombra de la fiscalidad. Estudios sobre apropiación y gestión de rentas y patrimonios en Castilla. Siglos XV-XVII*, editado por Ángel Alloza Aparicio, Francisco Fernández Izquierdo y Elena García García, 367-384. Madrid: Sílex, 2019.
- ANGULO MORALES, Alberto. *Las puertas de la vida y la muerte: la administración aduanera en las Provincias Vascas (1690-1780)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1995.
- ANGULO MORALES, Alberto. «El personal de las rentas generales del País Vasco (1700-1780)». En *Élites, Poder y Red Social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, editado por José María Imízcoz Beunza, 65-82. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1996.
- ANGULO MORALES, Alberto. «El mundo del revés. La visión del contrabando por los representantes de la Hacienda Real y Pública en el País Vasco (siglos XVIII y XIX)». *Sancho el Sabio: Revista de cultura e investigación vasca* 7 (1997): 79-96.
- ANGULO MORALES, Alberto. «La organización aduanera castellana en las provincias vascas: los Puertos Altos y el contrabando (1559-1653)». En *Actas del Congreso Internacional España y Suecia en la época del Barroco (1600-1660)*, editado por Enrique Martínez Ruiz y Magdalena de Pazzis Pi Corrales, 636-656. Madrid: Comunidad Autónoma de Madrid, 1998.
- ANGULO MORALES, Alberto. «Estanco y contrabando de tabaco en el País Vasco (1684-1876)». En *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, editado por Agustín González Enciso y Rafael Torres Sánchez, 195-237. Pamplona: Universidad de Navarra, 1999.
- ANGULO MORALES, Alberto. «Comercialización y contrabando de tabaco en el País Vasco durante el Antiguo Régimen». *Vasconia* 31 (2001): 21-43.
- ANGULO MORALES, Alberto. «Las fuentes de la riqueza y la economía de frontera». En *Historia del País Vasco. Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Alberto Angulo Morales, Rosario Porres Marijuán e Iñaki Reguera, 163-211. San Sebastián: Hiria, 2004.
- ANGULO MORALES, Alberto. «Unas provincias acordonadas. Mito y realidad sobre las fronteras de las provincias exentas». En *Fronteras e Historia. Balance y perspectivas de futuro*, editado por Miguel Ángel Melón Jiménez, Miguel Rodríguez Cancho, Isabel Testón Núñez y Rocío Sánchez Rubio, 47-75. Badajoz: Tecnigraf, 2014.
- ANGULO MORALES, Alberto y ECHEBERRÍA AYLLÓN, Iker. «Viviendo en la raya. Las mujeres y el mundo fronterizo en los Pirineos occidentales durante el Setecientos». *Príncipe de Viana* 272 (2018): 1179-1194.

- ARAGÓN RUANO, Álvaro y ANGULO MORALES, Alberto, eds. *Una Década Prodigiosa. Beligerancia y negociación entre la Corona y las Provincias Vascas (1717-1728)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2019.
- CALCAGNO, Paolo. «Introduzione». En *Per vie illegali. Fonti per lo studio dei fenomeni illeciti nel Mediterraneo dell'età moderna (secoli XVI-XVIII)*, editado por Paolo Calcagno, 5-14. Soveria Mannelli: Rubbettino Editore, 2017.
- CALCAGNO, Paolo. 'Fraudum'. *Contrabbandi e illeciti doganali nel Mediterraneo (sec. XVIII)*. Roma: Carocci editore, 2019.
- EGAÑA, Bernardo Antonio de [1783]. *Instituciones y colecciones histórico-legales pertenecientes al gobierno municipal, fueros, privilegios y exenciones de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa*, editado por Luis M. Díez de Salazar Fernández y María R. Ayerbe Iribar. Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1992.
- ESCOBEDO ROMERO, Rafael. «Sospechosos habituales: contrabando de tabaco y comerciantes extranjeros en los puertos españoles». En *Actas del I Coloquio Internacional «Los Extranjeros en la España Moderna» celebrado en Málaga del 28 al 30 de noviembre de 2002*, vol. 1, editado por María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal, 313-323. Málaga: Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano. *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)*. Madrid: Siglo XXI, 1974.
- FIGEAC-MONTHUS, Marguerite y LASTÉCOUÈRES, Christophe. «Introduction. Ports et îles, espaces «indisciplinés» de l'échange». En *Territoires de l'illicite: ports et îles. De la fraude au contrôle (XVIIe-XXe siècle)*, editado por Marguerite Figeac-Monthus y Christophe Lastécouères, 17-35. Paris: Armand Colin, 2012.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Alfonso F. *La realidad económica guipuzcoana en los años de suspensión de la crisis económica del siglo XVII (1680-1730)*. Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1994.
- GONZÁLEZ TRUEBA, Eloy. «Se alborotará este comercio y se levantarán contra nosotros las piedras: la represión del contrabando en Bilbao durante la guerra de Sucesión española». En *Conflictos y tensiones en las sociedades portuarias del norte peninsular (siglos XVI-XIX)*, editado por Manuel-Reyes García Hurtado, 125-151. A Coruña: Universidade da Coruña, 2022.
- GOROSÁBEL, Pablo de [1900]. *Noticia de las Cosas Memorables de Guipúzcoa*, tomo 1, 3.ª ed. Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1972.
- GUIARD LARRAURI, Teófilo [1906]. *Historia de la Noble Villa de Bilbao*, tomo 3, 1700-1800. Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1971.
- JUMAR, Fernando y PAREDES, Isabel. «El comercio intrarregional en el complejo portuario rioplatense: el contrabando visto a través de los comisos, 1693-1777». *América Latina en la historia económica* 15, n.º 1 (2008): 33-99.
- LABORDA MARTÍN, Juan José. «Materiales para el estudio de la política comercial durante el primer reinado de Felipe V: el valor ilustrativo del caso vizcaíno (1700-1727)». *Cuadernos de Investigación Histórica* 5 (1981): 73-112.
- LABORDA MARTÍN, Juan José. *El Señorío de Vizcaya. Nobles y fueros (c. 1452-1727)*. Madrid: Marcial Pons, 2012.

- LAMIKIZ, Xabier. «La matxinada de 1718 y su trasfondo socioeconómico». En *Una Década Prodigiosa. Beligerancia y negociación entre la Corona y las Provincias Vascas (1717-1728)*, editado por Álvaro Aragón Ruano y Alberto Angulo Morales, 95-123. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2019.
- LUXÁN MELÉNDEZ, Santiago. «El marco institucional del tabaco en el Imperio Español. La especial integración de Cuba en el Estanco español 1684-1727». En *Tabaco e Escravos nos Impérios Ibéricos*, editado por Santiago Luxán Meléndez, Joao Figueirôa Rêgo e Vicent Sanz, 41-68. Lisboa: Universidade Nova de Lisboa, 2015.
- MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás Antonio. «Hampas contrabandistas en la España Atlántica de los siglos xvii y xviii». En *El Abra: ¿Mare Nostrum? Portugalete y el mar. Actas de las IV Jornadas de Estudios Históricos «Noble Villa de Portugalete»*, Emiliano Fernández de Pinedo *et alii*, 131-172. Portugalete: Ayuntamiento de Portugalete, 2006.
- MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás Antonio. «Obligaciones y lealtades contrapuestas en la España del siglo xvii: oficiales del rey, agentes de contrabando de moneda y metales preciosos». En *Soltando amarras. La costa noratlántica ibérica en la Edad Moderna*, editado por Manuel-Reyes García Hurtado, 103-123. A Coruña: Universidade da Coruña, 2019.
- MARTÍN MARCOS, David. «Entre descaminos y averiguaciones: Guerra, resistencia y comunidad en la Raya de Portugal, 1640-1668». En *Dimensiones del conflicto: resistencia, violencia y policía en el mundo urbano*, editado por Tomás Antonio Mantecón Movellán, Marina Torres Arce y Susana Truchuelo García, 175-192. Santander: Universidad de Cantabria, 2020.
- MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel. *Hacienda, Comercio y Contrabando en la Frontera de Portugal (siglos xv-xviii)*. Cáceres: Cicon Ediciones, 1999.
- MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel. «La frontera entre rejas de papel: listas para perseguir el contrabando en España (1733-1800)». *Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série*, 44, n.º 2 (2014): 139-160.
- MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel. «Consideraciones en torno al contrabando en España durante la Edad Moderna». En *Per vie illegali. Fonti per lo studio dei fenomeni illeciti nel Mediterraneo dell'età moderna (secoli xvi-xviii)*, editado por Paolo Calcagno, 15-27. Soveria Mannelli: Rubbettino Editore, 2017.
- MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel. «La imposible definición y control de un espacio permeable. La frontera de España y Portugal (1767-1799)». En *Las fronteras en el Mundo Atlántico (siglos xvi-xix)*, editado por Susana Truchuelo García y Emir Reitano, 251-290. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2017.
- MONTENACH, Anne. «Conflit, territoire et économie de la frontière: la contrebande dans les Alpes dauphinoises au xviii<sup>e</sup> siècle». *Journal of Alpine Research* 101, n.º 1 (2016): 14 págs.
- MONTERO, Manuel. *Historia general del País Vasco*. Donostia-San Sebastián: Txertoa, 2008.
- MOUTOUKIAS, Zacharias. *Contrabando y control comercial en el siglo xvii: Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1988.

- NOVIA DE SALCEDO, Pedro. *Defensa histórica, legislativa y económica del Señorío de Vizcaya y provincias de Álava y Guipúzcoa*, tomo IV. Bilbao, Librería de Delmas e hijo, 1851.
- ORTEGA LÓPEZ, Margarita. «Siglo XVIII: la Ilustración». En *Historia de las mujeres en España*, editado por Elisa Garrido González, 345-414. Madrid: Síntesis, 1997.
- PEZZI CRISTÓBAL, Pilar. «Mujeres en el contrabando. La participación femenina en un negocio de hombres». *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia* 34 (2012): 391-401.
- PIRALA, Antonio. *España. Sus monumentos y artes – su naturaleza e historia. Provincias Vascongadas*. Barcelona: Establecimiento Tipográfico-Editorial de Daniel Cortezo, 1885.
- PORTILLO VALDÉS, José María. *Monarquía y Gobierno Provincial. Poder y constitución en las Provincias Vascas (1760-1808)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1991.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. «1679: un conflicto antifiscal en la provincia de Álava». En *Jornades d'estudis històrics locals. Fiscalitat estatal i hisenda local (siglos XVI-XIX). Funcionament i repercussions socials*, VV.AA., 401-413. Palma de Mallorca: Institut d'Estudis Baleàrics, 1988.
- SOLBES FERRI, Sergio. «Abastecimiento y distribución de tabacos en el marco del estanco general español (siglos XVII y XVIII)». En *Tabaco e historia económica: estudios sobre fiscalidad, consumo y empresa (siglos XVII-XX)*, editado por Luis Alonso Álvarez, Lina Gálvez Muñoz y Santiago de Luxán Meléndez, 121-148. Madrid: Dirección de Comunicación de Altadis, 2007.
- TORRES SÁNCHEZ, Rafael. «El humo de El Dorado. La fiscalidad sobre el tabaco en la Monarquía Hispánica de la Edad Moderna». *Dendra Médica. Revista de Humanidades* 14, n.º 2 (2015): 204-217.
- RODRÍGUEZ TREVIÑO, Julio César. *El contrabando en el comercio exterior de Nueva España en la época borbónica, 1700-1810*, Tesis Doctoral dirigida por Ernest Sánchez Santiró. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2010.
- TRUCHUELO GARCÍA, Susana. «Apuntes en torno al comercio y al contrabando en la costa vasca (siglos XV-XVII)». En *El Abra: ¿Mare Nostrum? Portugalete y el mar. Actas de las IV Jornadas de Estudios Históricos «Noble Villa de Portugalete»*, Emiliano Fernández de Pinedo *et alii*, 173-193. Portugalete: Ayuntamiento de Portugalete, 2006.
- TRUCHUELO GARCÍA, Susana. «La incidencia de las relaciones entre Guipúzcoa y el poder real en la conformación de los fueros durante los siglos XVI y XVII». *Manuscrits* 24 (2006): 73-93.
- ZABALA URIARTE, Aingeru. *Mundo urbano y actividad mercantil. Bilbao 1700-1810*. Bilbao: Bilbao Bizkaia Kutxa, 1994.